



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 35/2017.

**DENUNCIANTE:** DIANA GABRIELA  
ROLDÁN CARBALLO.

**DENUNCIADA:** EMILIA YUNES  
SUÁREZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el **Pleno** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con veinte minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**CARLA AURORA DE LA CERDA LARA**





Tribunal Electoral  
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 35/2017.

**DENUNCIANTE:** DIANA  
GABRIELA ROLDÁN CARBALLO.

**DENUNCIADA:** EMILIA YUNES  
SUÁREZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

Este Tribunal Electoral de Veracruz, integrado por los Magistrados ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR (Presidente), JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ OLIVEROS RUIZ (Magistrado Instructor), luego de haber analizado el expediente al rubro citado, determina lo siguiente.

Considerando que por acuerdo de diez de mayo del presente año, se solicitó colaboración de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para requerir al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que dicha autoridad proporcionara información referente a la capacidad económica de la denunciada en el expediente al rubro referido, la que debía remitirse de inmediato a este órgano jurisdiccional por resultar indispensable para resolver.

Ahora bien, de la información de cuenta recibida por correo electrónico el once de mayo del presente año, a las dieciocho horas, en la cuenta oficial [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx), de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se advierte que el actuario adscrito a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó solicitud de información al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha autoridad atienda el requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional el

pasado diez de mayo, sin que a la fecha se hayan recibido constancias con la información solicitada.

En tal virtud, y para efecto de determinar lo conducente, deliberando por unanimidad de votos este Pleno;

### **ACUERDA**

Con fundamento en el artículo 413, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz, y atendiendo la jurisprudencia 11/99 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: **"MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR"**.

Y en virtud del auto dictado el nueve de mayo de la presente anualidad, por el cual el Magistrado instructor declaró que el expediente se encontraba debidamente integrado y ordenó formular el proyecto de resolución respectivo, este órgano jurisdiccional considera procedente regularizar el procedimiento, para efectos de que el presente asunto sea resuelto hasta que se reciban las constancias necesarias para resolver el fondo de la controversia planteada en el procedimiento especial sancionador al rubro citado.

En consecuencia, se autoriza regularizar el procedimiento para el efecto de estar en aptitud de acordar lo conducente, una vez que se reciban las constancias allegadas por la autoridad mencionada.

Por las razones expuestas se determina:

**ÚNICO.** Se regulariza el procedimiento para efectos de que el Magistrado instructor provea lo conducente respecto a las constancias allegadas en su oportunidad por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente que nos atañe.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

PES 35/2017

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a las partes y demás interesados; y publíquese el presente acuerdo en la página de internet (<http://www.teever.gob.mx/>) de este órgano jurisdiccional, en términos de lo señalado por los artículos 330, 387, 388 y 393 del Código Electoral.

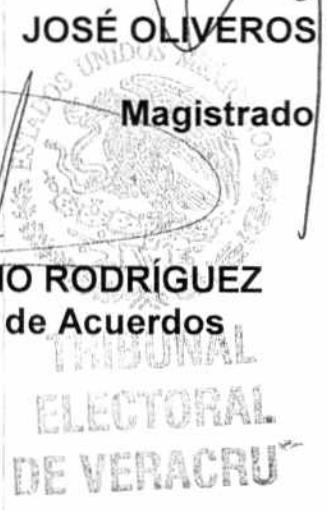
**Así**, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su carácter de Presidente, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, **José Oliveros Ruiz**, ponente en el presente asunto, y Javier Hernández Hernández; firman ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúan y da fe.

  
**ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**  
Magistrado Presidente

  
**JAVIER HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ**  
Magistrado

  
**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**  
Magistrado

  
**GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ**  
Secretario General de Acuerdos

  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ